

Legislación Nacional

Decreto N° 618/2003 COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS Dase por designado Director. Bs. As., 18/5/2004 VISTO el Decreto N° 984 del 18 de junio de 1992 y sus modificatorios N° 387 del 29 de abril de 1997 y N° 678 del 25 de marzo de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto citado en primer término se aprobó la estructura organizativa de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS). Que por el Decreto N° 678/03 se sustituyó el artículo 5° del Decreto N° 984/92 sustituido por el Decreto N° 387/97, en el cual se estableció que la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS) estará dirigida y administrada por UN (1) Presidente, el que será asistido por un directorio integrado por TRES (3) Directores y UN (1) Secretario General. Que en cumplimiento de lo dispuesto por los actos citados en el Visto, el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES aprobó la propuesta de designación como miembro del directorio del señor José Daniel HAYLAN. Que la presente medida se dicta conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 984/92 modificado por sus similares N° 387/97 y N° 678/03. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado, a partir del 2 de marzo de 2004, al señor José Daniel HAYLAN (D.N.I. N° 14.618.995) como Director de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS) del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con una remuneración equivalente al Nivel A Grado 8 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91 T.O. 1995). ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 20-01 Programa - Actividad 2. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Alicia M. Kirchner.